

RECTIFICA CERTIFICADO DE
INFORMACIONES PREVIAS N° 271 /
07.03.2014. SOLICITUD N° 276/14.02.2014.

GABRIEL PALMA N° 680

RESOLUCIÓN SECCIÓN 9ª N° 106

RECOLETA,

06 JUL 2015

VISTOS:

1. Certificado de informaciones Previas N° 271 / 07.03.2014, que informa sobre la propiedad ubicada en GABRIEL PALMA N° 680, esquina Potrerillos, comuna de Recoleta, indicando que el terreno se emplaza en zona U-H de Uso de Suelo, y en zona E-M1 de Edificación, ambas zonas del Plan Regulador Comunal de Recoleta (PRR), vigente desde enero de 2005.
2. Planos PRR – 02, del Plan Regulador Comunal de Recoleta, que indica las zonas de Edificación, rectificado en ambiente de Sistema de Información Geográfica (SIG), lo que permite revisar con precisión los predios de la comuna y ver las áreas del plan Regulador que los afectan. En este caso, el Predio en consulta se encuentra en Zona de Edificación E-M1.
3. Ordenanza Local del Plan Regulador de Recoleta, publicada en el Diario Oficial con fecha 08.01.2005, que indica que la Zona "E-M1 MEXICO CENTRO Y PONIENTE, DORSAL SUR Y AVDA. GUANACO", corresponde a un área de Edificación Media e indica que el **Antejardín Mínimo es de 3,0 m.**, para todos los predios que se encuentran en esta área.
En cambio, para los predios que se encuentran en Zona E-B1, el antejardín exigido es de 2,0 m., para pasajes, y de 3,00 m., para el resto del área.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 24°; y, la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** el Certificado de informaciones Previas N° 271 / 07.03.2014, en lo siguiente:

En el punto 5.2. Líneas Oficiales:

Donde dice : "Potrerillos / Pasaje Existente. Antejardín / 2.00 M"
Debe decir : "Potrerillos / Vía Existente. Antejardín / 3.00 M"

2. La presente Resolución forma parte integrante del Certificado de informaciones Previas N° 271 / 07.03.2014.
3. **Archívese** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, en el archivo de Certificados de Informaciones Previas de Catastro y Certificados DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JHZ/jhz_27.04.2015
DISTRIBUCION
- INTERESADO
c.c.
- EDIFICACIÓN
- ARCHIVO ESPECIAL RESOLUCIONES
- ARCHIVO DE CATASTRO DOM (CORRELATIVO CIP)
- EXPEDIENTE ARCHIVO DOM

952293